

12645-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

DATOS GENERALES

NUMERO DE CALLES A LOS DUALES EL LOTE TIENE FRENTES

NUMERO DE CALLES A LOS DUALES EL LOTE TIENE FRENTES

COMENZAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE MAYOR SI NUMERO

DATOS DEL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

8 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

9 ACCESO AL LOTE

10 CERRAMIENTO

11 HORMIGON ARMADO

12 MADERA

13 CARA

14 OTRO

15 AGUA POTABLE

16 DESAGUOS

17 ELECTRICIDAD

18 REDES PUBLICAS EN LA VIA

19 ALUMBRADO PUBLICO

20 SERVICIOS DEL LOTE

21 AGUA POTABLE

22 DESAGUOS

23 ELECTRICIDAD

24 REDES PUBLICAS EN LA VIA

25 ALUMBRADO PUBLICO

26 CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 OTRO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 SIN USO

31 CONSTRUCCION

32 OTRO USO

33 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

34 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35 TOTAL DE BLOQUES

36 VALUO DEL LOTE

37 OBSERVACIONES

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

OBSERVACIONES

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

2037318

NUMERO: (2013.13.08.01.P01665) 4/15777

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ Y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ; A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ .-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 11,048.88

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí república del Ecuador, hoy día jueves veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de herederos del causante RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ, de estado civil casado; y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, de estado civil casado, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, EN LA SEGUNDA PARTE: En calidad de VENDEDORES los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ de estado civil casado; y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, de estado civil casado, e

Notaria Pública
VIELKA REYES VINCES
CANTÓN MANTA

Selle
28/8/13

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y en calidad de COMPRADORA la señora DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agregó a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieran al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

PRIMERA PARTE: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE - Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, por sus propios y personales derechos en calidad de herederos del Causante Ramón Humberto Mejía Moreira.- Los comparecientes declaran ser ciudadanos

hábiles y capaces de contratar y obligarse como en ^v derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes ser propietarios y beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, determinados sobre un solar ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo; y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con callejón público; POR ATRÁS: Con propiedad de Segundo Mantuano; POR UN COSTADO: Con propiedad de Donia Saltos; y, POR EL OTRO LADO: Con propiedad de Carlos Holguín. Bien inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer su señor padre, Ramón Humberto Mejía Moreira (quien a su vez lo adquirió en su estado civil soltero, por compra a la señora Carmela Carracho y cóns. mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Con fecha siete de junio del año dos mil trece, consta inscrita la escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes. Bien inmueble que tiene inscrita demanda, según se desprende del certificado de solvencia Emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta - TERCERA: Con fecha dieciocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro,

[Handwritten signature]
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MANTA

en la ciudad de Manta. falleció el señor Ramon Humberto Mejia Moreira, quedando como únicos herederos los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, quienes expresan ser los únicos y universales herederos, toda vez que la otra hija del fallecido Yaira del Rocío Mejia Quiroz, está fallecida, conforme se desprende de la partida de defunción adjunta, y no procreó hijo alguno.- CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual es beneficiaria, descrito e individualizado en la cláusula segunda; siendo para el señor JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ; y el otro cincuenta por ciento para el señor JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: Manifiestan los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, que a este acto comparece en calidad de únicos herederos, no existiendo mas herederos del causante Ramon Humberto Mejia Moreira, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las

señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.** Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ y JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES", y, por otra parte la señora DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la actual calle ciento nueve y callejón de la parroquia Tañqui del cantón Manta; el mismo que de acuerdo al certificado de

[Handwritten signature]
Manta, 27 de Mayo de 2017.
DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ

solvencia tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo; y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con callejón público; POR ATRAS: Con propiedad de Segundo Mantuano; POR UN COSTADO: Con propiedad de Doris Saltos; y, POR EL OTRO LADO: Con propiedad de Carlos Holguín; y, de conformidad a la inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta tiene: POR EL FRENTE: Once metros treinta centímetros y callejón público y propiedad de Esperanza Saltos e hijos; ATRÁS: Once metros treinta centímetros y propiedad de Danny Macías y hermanos; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros veinte centímetros y propiedad de Marta Solórzano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y Propiedad de Luis Peñarrieta y propiedad de Danny Macías y hermanos. Teniendo una superficie total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS VEINTISEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien inmueble que se consta inscrita demanda.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la

cláusula anterior con todas sus medidas y linderos y en el estado en
que actualmente se encuentra - CUARTA: PRECIO.- El precio del

terreno que se vende, mediante el presente acto es de ONCE
MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES; que los vendedores
declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso
legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que
exista reclamo posterior, por este concepto. QUINTA:

TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del
bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres
activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen,
comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los
términos de ley - SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes
aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí
estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA:

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la
copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador
de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
anotaciones que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE

ESTILO.- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás
cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

(Firmado) Abogado TITO MARQUEZ COTERA - Matrícula número:

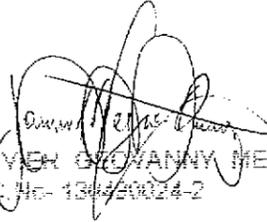
Dos mil setecientos setenta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE

Escritura Pública N° 1111
del 15 de Agosto de 1975
EN PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I. leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



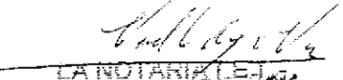
JOSE HUMBERTO MEJIA QUIROZ
C.C.No- 130267479-9



JAVIER GIOVANNY MEJIA QUIROZ
C.C.No- 130429024-2



DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ
C.C.No- 130229871-4



LA NOTARIA LEY 10
Ab. Violeta Rojas Varco
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA



SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANANBÍ-MANTA.- 6

ABOGADO NEXAR RAFAEL VERA MONTEHERMOSO, en libre ejercicio de la profesión, con registro profesional # 13-2011-150 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ, ante usted muy respetuosamente comparezco y de conformidad con el Art. 66, numeral 223 de la Constitución de la República del Ecuador, y solicito lo siguiente:

Que, por decretaría se sirva disponer se certifique, al pie de la presente o por separado si en la Judicatura a su cargo, existe o no Juicio de INVENTARIO O alguna CAUSA DE APERTURA DE SUCESION sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía # 130015565-0, de ser positivo favor indicar estado y naturaleza de la misma.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial # 319 del Palacio de Justicia de ésta Ciudad de Manta y al correo electrónico nexarvera@hotmail.com

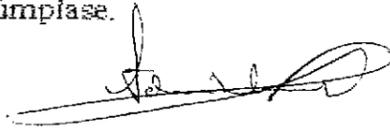
Agradezco proveer conforme le solicito.

Es de justicia, etc.


ABG. NEXAR VERA MONTEHERMOSO
REG. PROF. 13-2011-150 FAM.

NOTA: Se ha promovido el presente expediente a la Sala IV de lo Civil de Manabí-Manta.

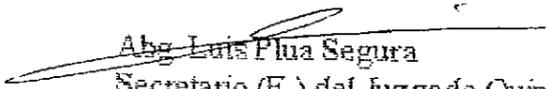
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 13 de Mayo del 2013, a las 11h30. Avoco conocimiento de la presente solicitud, Por secretaria confiéransse la certificación que solicita el Abogado Nexar Vera Montehermoso. Cúmplase.



Lo Certifico.-



CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta Juicio de Inventario o causa de Apertura de de Sucesión sobre bienes dejados por el señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA. Lo Certifico.
Manta, Mayo 14 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (E.) del Juzgado Quinto



b

SEÑORA JUEZA VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANANBÍ-
MANTA.-

ABOGADO NEXAR RAFAEL VERA MONTEHERMOSO, en libre ejercicio de la profesión, con registro profesional # 13-2011-150 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ, ante usted muy respetuosamente comparezco y de conformidad con el Art. 66, numeral 223 de la Constitución de la República del Ecuador, y solicito lo siguiente:

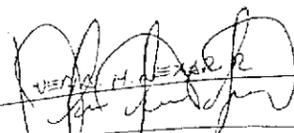
Que, por decretaría se sirva disponer se certifique, al pie de la presente o por separado si en la Judicatura a su cargo, existe o no Juicio de INVENTARIO O alguna CAUSA DE APERTURA DE SUCESION sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía # 130015565-0, de ser positivo favor indicar estado y naturaleza de la misma.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial # 319 del Palacio de Justicia de ésta Ciudad de Manta y al correo electrónico nexarvera@hotmail.com

Agradezco proveer conforme le solicito.

Es de justicia, etc.

RECEIVED
JUEZA VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MANTA


ABG. NEXAR VERA MONTEHERMOSO
REG. PROF. 13-2011-150 FAM.

14/05/2013
9:16


JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
DE MANABI, Manta, a 14 mayo del 2013, las 9:11.-Por
medio de Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el
presente escrito.-Cúmplase.-

Lo certifico.-

Laura Joza Mejia
Dra. Laura Joza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE
ESTE JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
MANABI, no se encuentra registrado ningún proceso de
inventario ni de apertura de sucesión, de los Bienes dejado por el
causante señor RAMÓN HUMBERTO MEJIA MOREIRA

Manta, MANTA 14 DE MAYO del 2013



Carlos Castro Coronel
AB CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANANBÍ-
MANTA.-

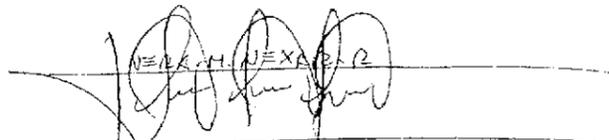
ABOGADO NEXAR RAFAEL VERA MONTEHERMOSO, en libre ejercicio de la profesión, con registro profesional # 13-2011-150 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ, ante usted muy respetuosamente comparezco y de conformidad con el Art. 66, numeral 223 de la Constitución de la República del Ecuador, y solicito lo siguiente:

Que, por decretaría se sirva disponer se certifique, al pie de la presente o por separado si en la Judicatura a su cargo, existe o no Juicio de INVENTARIO O alguna CAUSA DE APERTURA DE SUCESION sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía # 130015565-0, de ser positivo favor indicar estado y naturaleza de la misma.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial # 319 del Palacio de Justicia de ésta Ciudad de Manta y al correo electrónico nexarvera@hotmail.com

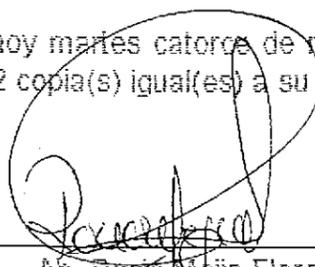
Agradezco proveer conforme le solicito.

Es de justicia, etc.


ABG. NEXAR VERA MONTEHERMOSO
REG. PROF. 13-2011-150 FAM.

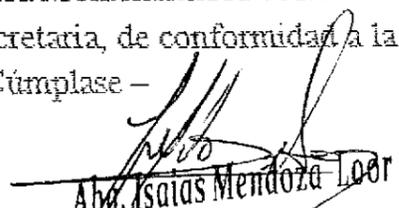
Handwritten note:
Manda Ciudad Manta
13/05/2011

Recibido en Manta el día de hoy martes catorce de mayo del dos mil trece, a las ocho horas y quince minutos, con 02 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.



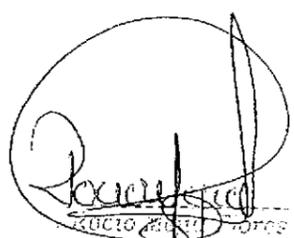
Ab. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta,
MAYO 14 del 2013. Las 16h34. Por recibido la solicitud que antecede, y
atendiendo lo solicitado, se dispone que la señora secretaria encargada,
certifique lo solicitado por el Ab. Nexar Rafael Vera Montehermoso. Actúe la
Señora Abg. Rocío Mejía Flores, en calidad de secretaria, de conformidad a la
acción de personal No. 4081-UP-CJM-12-APC. Cúmplase -



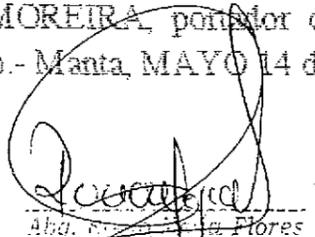
Abg. Isatas Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

Lo certifico.-



ROCÍO MEJÍA FLORES
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el libro de Registro de ingresos de demandas que
corresponden a esta Judicatura desde la creación del juzgado: NO EXISTE
ninguna causa o juicio de INVENTARIO o CAUSA DE APERTURA DE
SUCESION sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON
HUMBERTO MEJIA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía #
130015565-0 Lo certifico.- Manta, MAYO 14 del 2013



Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANANBÍ-MANTA.-

8

ABOGADO NEXAR RAFAEL VERA MONTEHERMOSO, en libre ejercicio de la profesión, con registro profesional # 13-2011-150 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ, ante usted muy respetuosamente comparezco y de conformidad con el Art. 66, numeral 223 de la Constitución de la República del Ecuador, y solicito lo siguiente:

Que, por decretaría se sirva disponer se certifique, al pie de la presente o por separado si en la Judicatura a su cargo, existe o no Juicio de INVENTARIO O alguna CAUSA DE APERTURA DE SUCESION sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía # 130015565-0, de ser positivo favor indicar estado y naturaleza de la misma.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial # 319 del Palacio de Justicia de ésta Ciudad de Manta y al correo electrónico nexarvera@hotmail.com

Escritura Pública
N.º 13-2011-150
FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ

Agradezco proveer conforme le solicito.

Es de justicia, etc.


ABG. NEXAR VERA MONTEHERMOSO
REG. PROF. 13-2011-150 FAM.

Presentado hoy en Manta a los 12 días
del mes de Mayo del dos mil
diez a la 10:00 con
LO CERTIFICO
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Escribano del Juzgado 6to
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI.- Manta, 14 de mayo del 2013, las 10h18.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de haber sido posesionado Juez Titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí. En lo principal, por secretaría, confiérase la certificación solicitada en el escrito que se provee.- Hecho que se devuélvase el original a la interesada dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho.- Cúmplase.-

AB. DAVID MARQUEZ COTERA
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
Ab. David Marquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-

Manta, 14 de mayo de 2013

Ab. César Marciallo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

CERTIFICO: Que revisado los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo, NO EXISTE juicio de Inventario o alguna causa de Apertura de Sucesión sobre los bienes dejados por el causante señor RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA.

Manta, 14 de mayo de 2013

Ab. César Marciallo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí
Abg. César Marciallo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI





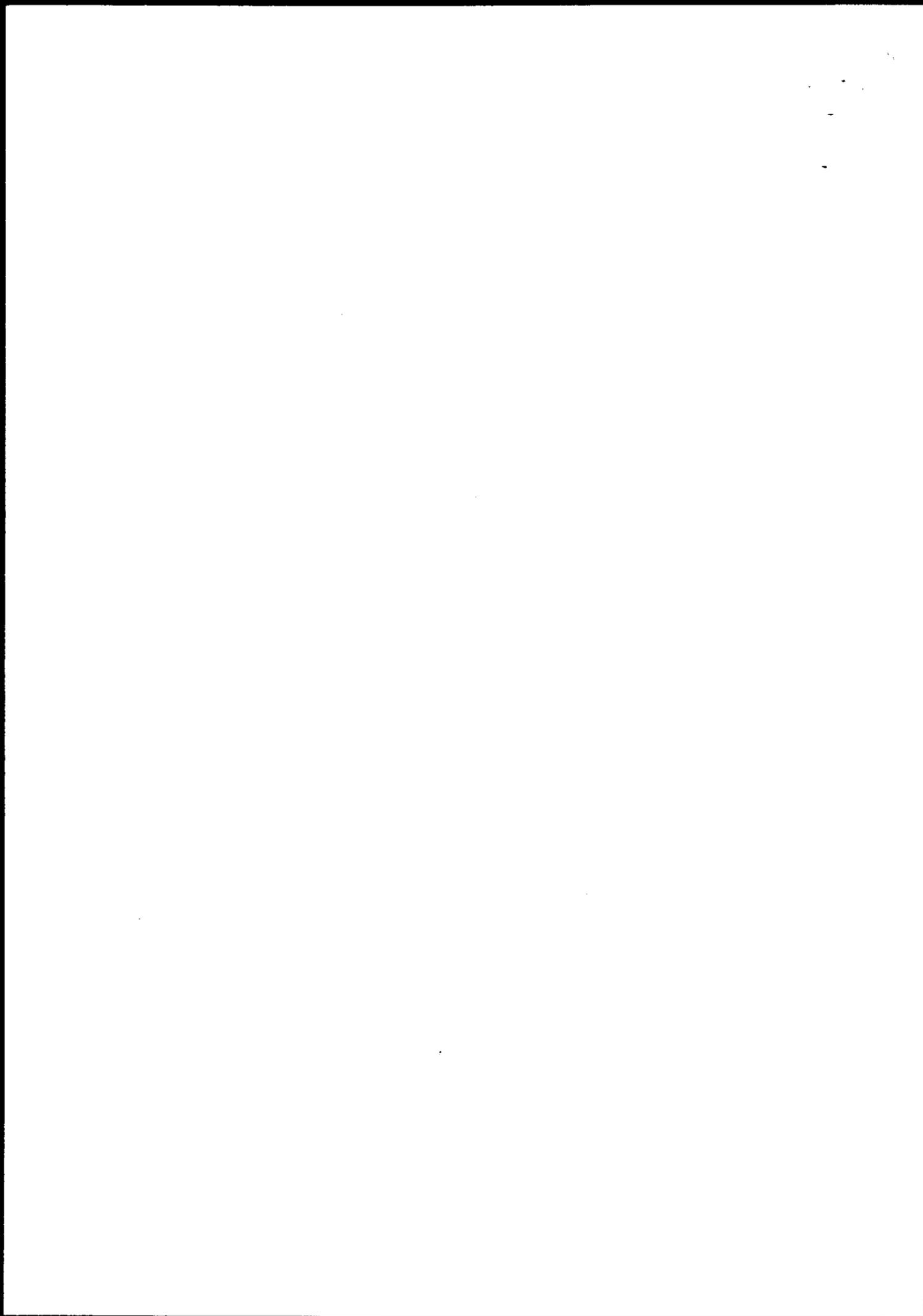
**EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores JAVIER GEOVANNY MEJIA QUIROZ y JOSÉ HUMBERTO MEJIA QUIROZ, en calidad de únicos y universales herederos, del causante RAMÓN HUMBERTO MEJIA MOREIRA, quien falleció el dieciocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, sin haber dejado testamento; quien es adquirente de los Derechos y Acciones de un solar ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, actual calle 109 y callejón, con las siguientes medidas y linderos, de conformidad a la escritura pública de adquisición: Por el Frente: Doce metros y callejón Público; Por Atrás: Doce metros y propiedad de Segundo Mantuano; Por un Costado: Catorce metros y propiedad de Dorila Saltos; Por el otro Lado: Catorce metros y propiedad de Carlos Holguín. De conformidad con la inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta: POR EL FRENTE: Once metros treinta centímetros y callejón público y propiedad de Esperanza Saltos e hijos; POR ATRÁS: Once metros treinta centímetros y propiedad de Danny Macías y hermanos; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros veinte centímetros y propiedad de María Solórzano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros veinte centímetros y propiedad de Luis Peñarrieta y propiedad de Danny Macías y hermanos. Además se han exhibido los certificados otorgados por los Juzgados Quinto, Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, con asiento en Manta, que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por el citado causante. En virtud y en aplicación

a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-
Manta, 23 de julio del 2013

Abg. VIELKA REYES VINCES
Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta
P/17803

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



5665

CIUDADANIA 130229871-4
 AVILA CHAVEZ DOLORES MONSERRATE
 MANABI/MANTA/MANTA
 22 SEPTIEMBRE 1951
 001- 0300 00908 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1951
Dolores Avila Chavez



ECUATORIANA***** V444314242
 SOLTERO
 SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA

 ROSA CHAVEZ
 MANTA 08/03/2012
 08/03/2024
 REN 4285109



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0134 1302298714
 NUMERO DE CERTIFICADO ESCOLA
 AVILA CHAVEZ DOLORES MONSERRATE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Manabi
Manabi
Manabi

CIUDADANIA 130267479-9
 NEJIA QUIROZ JOSE ROBERTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 FEBRERO 1959
 002- 0076 00147 H
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1959

ECUATORIANO 44444 44444 44444
 CASADO ANA NAZARENA FLORES PALMA
 PRIMARIA PINTOR
 ROBERTO NEJIA
 EUGENIA QUIROZ
 MANTA 26/06/2002
 26/06/2014
 REN 0018342

CIUDADANIA 130490024-2
 NEJIA QUIROZ JAVIER GEOVANNY
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 JULIO 1966
 016- 0193 01246 - N
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1966

ECUATORIANO 44444 44444 44444
 CASADO FIEDAS ELIZABETH VERA
 SECUNDARIA CHEFEN PROFESIONAL
 ROBERTO NEJIA
 MANTA QUIROZ
 MANTA 13/04/2002
 13/04/2014
 REN 0016973

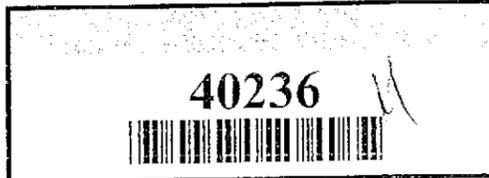
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 054
 054 - 0083 1302674799
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NEJIA QUIROZ JOSE ROBERTO
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA TARRAZO CENTRO DE ZONA
 CANTON *José Quiroz*
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 002
 002 - 0248 1304900242
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NEJIA QUIROZ JAVIER GEOVANNY
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA LOS BARRIOS LA PRADERA ZONA
 CANTON *José Quiroz*
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

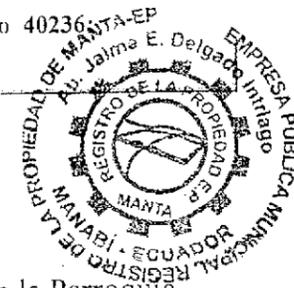
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40236

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de mayo de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con callejón público. POR ATRÁS: Con propiedad de Segundo Mantuano. POR UN COSTADO, Con propiedad de Dorila Saltos, y POR EL OTRO LADO, Con propiedad de Carlos Holguín. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	356 15/10/1969	213
Demandas	Demanda	60 05/06/1991	150
Sentencia	Posesión Efectiva	81 07/06/2013	1.622

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

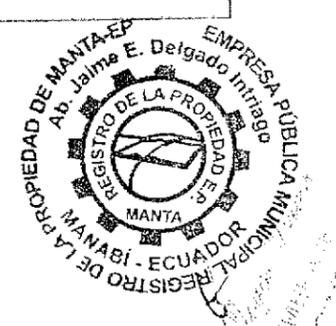
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 15 de octubre de 1969
Tomo: 1 Folio Inicial: 213 - Folio Final: 214
Número de Inscripción: 356 Número de Repertorio: 939
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa Chica, el Dr. Carlos Estuardo Ochoa Camacho, con intervención de su mujer doña Violeta Palau Villon de Ochoa, y la Sra. Carmela Camacho viuda de Cahan; el primero por sus propios derechos y como mandatario de la Sra. Bertha Concepción Moreira Sabando viuda de Ochoa y de los hermanos Oswaldo, Gustavo e Isabel Ochoa Camacho y Eudoxia Ochoa Serrano, las dos últimas autorizadas por sus esposos, Sres. Doctor Julio Moreno Espinoza y Carlos Velásquez García, respectivamente, además como sccionario de los derechos y acciones de las hermanas Isaura y Beatriz Ochoa Moreira, y la Sra. Viuda de Cahan como mandataria de las Srtas. Zoila Teresa y Lola Ochoa Serrano, Solteras, siendo dichos otorgantes únicos y universales herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa, venden a favor del Sr. RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, Soltero, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001066	Ochoa Chica Cesar Antonio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002501	Camacho Carmela	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007086	Moreira Sabando Bertha Concepcion	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003123	Moreno Espinoza Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002499	Ochoa Camacho Carlos Estuardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000014048	Ochoa Camacho Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002504	Ochoa Camacho Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002502	Ochoa Camacho Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000006451	Ochoa Moreira Beatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042446	Ochoa Moreira Isaura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002500	Ochoa Serrano Eudoxia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002508	Ochoa Serrano Lola	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002507	Ochoa Serrano Zoila Teresa	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003119	Palau Villon Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003125	Velasquez Garcia Carlos	Casado	Manta

2 / 1 Demanda

Inscrito el : miércoles, 05 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 150 - Folio Final: 152
 Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 2.278
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA.- De Un inmueble consistente en una casa y terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000024246	Garcia Macias Amada Ernestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	356	15-oct-1969	213	214

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 07 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.622 - Folio Final: 1.634
 Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 4.340
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de un bien inmueble dejado por el causante Ramon Humberto Mejia

M o r e i r a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000062626	Mejia Quiroz Javier Geovanny	(Ninguno)	Manta



[Handwritten signature]

Beneficiario 13-02674799 Mejia Quiroz Jose Humberto (Ninguno) Manta
Causante 80-000000068074 Mejia Moreira Ramon Humberto (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 356 15-oct-1969 213 214

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Demandas	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:35:15 del martes, 16 de julio de 2013

A petición de: *Abg. Nexar Jara*

Elaborado por: *Zayda Azucena Saltos Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 4728-SM-SMC, tramite # 4731 -I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 786-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #180 se aprueba la Partición Extrajudicial y Compraventa de la propiedad de **MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO**, un solar ubicado actualmente en la Calle 109 y Callejón, de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, con Clave Catastral 2031318000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total según escritura de 168,00m²

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 168,00m². (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 08 de septiembre de 1969, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 15 de octubre de 1969).

Por el Frente: 12,00m – Callejón Público.
Por el Atrás: 12,00m – Propiedad de Segundo Mantuano.
Por un Costado: 14,00m – Propiedad del Dorila Saltos.
Por el Otro Lado: 14,00m – Propiedad de Carlos Holguín.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA NO JUSTIFICADA: 52,74m²

AREA SOBRANTE EN SITIO: 115,26m².

Por el Frente: 11,30m – Callejón público y Propiedad de Esperanza Saltos e hijos.
Por Atrás: 11,30m – Propiedad de Danny Macías y Hnos.
Por el Costado Derecho: 10,20m – Propiedad de Marta Solórzano.
Por el Costado Izquierdo: 10,20m – Propiedad de Luis Peñarrieta y Propiedad de Danny Macías y Hnos

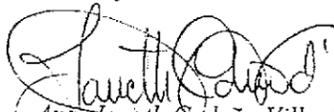
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01.P03157 de los bienes del causante Ramón Humberto Mejía Moreira autorizada en la Notaría Primera de Manta el 23 de mayo de 2013); Área de terreno de 115,26m². Equivalente al 100%):

MEJIA QUIROZ JAVIER GEOVANNY: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

MEJIA QUIROZ JOSE HUMBERTO: (hijo heredero) equivalente al 50,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% por igual para los señores Javier Geovanny Mejía Quiroz y Jose Humberto Mejía Quiroz en calidad de hijos herederos, todos del causante Ramon Humberto Mejía Moreira. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto para proceder a la venta solicitada.

Manta, julio 23 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



13

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4728-SM-SMC, trámite # 4731 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 786-DPUM-JVC-2013 e informe # 180 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición y Compraventa a la Sra. **DOLORES MONSERRATE AVILA CHAVEZ**, sobre un solar ubicado actualmente en la Calle 109 y Callejón, de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, con Clave Catastral 2031318000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Ramon Humberto Mejia Moreira, mismo que actualmente posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,30m - Callejón público y Propiedad de Esperanza Saltos e hijos.

Por Atrás: 11,30m - Propiedad de Danny Macías y Hnos.

Por el Costado Derecho: 10,20m - Propiedad de Marta Solórzano.

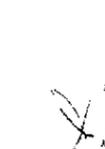
Por el Costado Izquierdo: 10,20m - Propiedad de Luis Peñarrieta y Propiedad de Danny Macías y Hnos

Área Total: 115,26m²

Manta, julio 23 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP




DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82838

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARDENAS VELEZ LUISA MARIA Y HNOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de mayo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1260812000 SANCHEZ FLORES GONZALO Y MARGARITA
Manta, ocho de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Inq. Pablo María García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 104889

No. Certificación: 102953

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12645

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-13-18-000

Ubicado en: CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5040,00
CONSTRUCCIÓN:	6008,88
	<u>11048,88</u>

Son: ONCE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Asg. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE INSCRITO DEMANDA, INSCRITA EL 05 DE JUNIO DE 1991, JUZGADO DE QUINTO DE LÓ CIVIL DE MANABI, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

TITULO DE CREDITO

COPIA

7/17/2013 10:50

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-03-13-18-000	168,00	11048,86	74649	172561
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO	CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal		110,49	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		33,15	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		143,64	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		143,64	
1302298714	AVILA CHAVEZ DOLORES MONSERRATE	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 5/10/2013 10:30 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosalva Riera M.
RECAUDACION

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-13-18-000	168,00	\$ 22.563,21	CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI	2013	85370	152292
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
2/19/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,90	(\$ 0,55)	\$ 7,35
MUNICIPALIDAD DE MANTA			Interes por Mora			
CERTIFICO Que es fiel copia			MEJORAS 2011	\$ 4,20		\$ 4,20
del original			MEJORAS 2012	\$ 2,40		\$ 2,40
DPTO. DE RECAUDACION			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,99		\$ 13,99
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,38		\$ 3,38
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			TOTAL A PAGAR			\$ 31,32
Sra. Rosalva Riera M.			VALOR PAGADO			\$ 31,32
RECAUDACION			SALDO			\$ 0,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84931

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 julio 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
2031318000 CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI
Manta, quince de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Iny. Pablo Magaña García
TESORERO MUNICIPAL



MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO
MANTA, 15 JULIO 2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0265639

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Ci/RUC: 1300185650
NOMBRES: MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO
RAZÓN SOCIAL: CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARIQUI
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265316
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/07/2013 14:45:24

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 13 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

SUBINSCI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 3 Acta

En Yaguachi, provincia de Yaguachi, hoy día veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAYON HUMBERTO MORA MORA

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: 65

Nombres y Apellidos del padre: Fernando

Nombres y Apellidos de la madre: Josefa Yaguachi

Lugar del fallecimiento: Yaguachi Fecha: veinte y cuatro

de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro

brevemente se llama: Fernando

Causa de la muerte: Ataque al corazón

Solicitó esta inscripción: el hijo, Juan Humberto Mora

de Identidad N° 130015565-0 domiciliado en Yaguachi

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 4º 130015565-0

130015565-0

[Firma]

Jefe de Registro Civil de Yaguachi

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2.º Pág. 170

En Montevideo

hoy día 27 de Septiembre de 1917

El que suscribe, Jefe de Registro

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Yodina del Rocío Mejía Quiroz

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: diez y siete

Nombres y Apellidos del padre: Humberto Mejía

Nombres y Apellidos de la madre: Eulogia Quiroz

Lugar del fallecimiento: Montevideo

de Septiembre de mil novecientos

breviviente se llama: Pedro Ceolero Reyes

Causa de la muerte: Hemorragia cerebral (Dr. Carlos Lora G.)

Solicitó esta inscripción: Luis Domingo Molina Navarrete

de Identidad N.º 13093375 domiciliado en Montevideo

en Montevideo: Belcampina Vale (R.D.)

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Luis Aranzaga

ESTAS FIRMAS SON AUTENTICADAS POR EL REGISTRO CIVIL



NO. 0016
MAY 2013

DIR. GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULA

ASO. 170 998

NO. 0016

ENTREGADO 22 JUL 2013

REGISTRO CIVIL - MANTA



REGISTRO CIVIL - MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO 2013.43.08.01.P04665.- DOY FE.-

NOTARIA PRIMERA DE
CANTON MANTA

- Copia Integra
- Copia Integra
- Copia Integra
- Matrimonio
- Defunción
- Certificado Biométrico
- Nacimiento



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102953

No. Certificación: 102953

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12645

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-13-18-000

Ubicado en: CALLE 109 Y CALLEJON FARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5040,00
CONSTRUCCIÓN:	6008,88
	<u>11048,88</u>

Son: ONCE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suolo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para Bienes 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Dir. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTA DIRECCION, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE UN CASO DEMANDA, INSCRITA EL 05 DE JUNIO DE 1991, JUZGADO DE QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

110,49
33,15

143,64

17-07-13 08:55

?

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-919 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	2031318-000
Clave Catastral	
Nombre	Carla Monera
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	40 0459785686
Tasa de Seguridad	
Reclamo: <i>CA comprata para acrete</i>	
<hr/> Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector: <i>X Act de Certifica</i>	
 <hr/> Firma del Inspector Fecha: 7-10-13/2013	
Informe Tecnico:	
<hr/> Firma del Tecnico Fecha:	
Informe de aprobacion:	
<hr/> Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

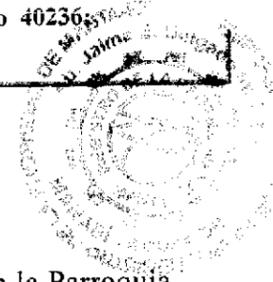
40236



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40236.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 03 de mayo de 2013*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo, y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Con callejón público. **POR ATRÁS:** Con propiedad de Segundo Mantuano. **POR UN COSTADO,** Con propiedad de Dorila Saltos, y **POR EL OTRO LADO,** Con propiedad de Carlos Hoiguín. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENT FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	356 15/10/1969	213
Demandas	Demanda	60 05/06/1991	150
Sentencia	Posesión Efectiva	81 07/06/2013	1.622

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : *miércoles, 15 de octubre de 1969*
Tomo: *1* Folio Inicial: *213* - Folio Final: *214*
Número de Inscripción: *356* Número de Repertorio: *939*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 08 de septiembre de 1969*
Escritura/juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa Chica, el Dr. Carlos Estuardo Ochoa Camacho, con intervención de su mujer doña Violeta Palau Villon de Ochoa, y la Sra. Carmela Camacho viuda de Cahan; el primero por sus propios derechos y como mandatario de la Sra. Bertha Concepción Moreira Sabando viuda de Ochoa y de los hermanos Oswaldo, Gustavo e Isabel Ochoa Camacho y Eudoxia Ochoa Serrano, las dos últimas autorizadas por sus esposos, Sres. Doctor Julio Moreno Espinoza y Carlos Velásquez García, respectivamente, además como seccionario de los derechos y acciones de las hermanas Isaura y Beatriz Ochoa Moreira, y la Sra. Viuda de Cahan como mandataria de las Srtas. Zoila Teresa y Lola Ochoa Serrano, Solteras, siendo dichos otorgantes únicos y universales herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa, venden a favor del Sr. RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, Soltero, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo.

Causante	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001066	Ochoa Chica Cesar Antonio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002501	Camacho Carmela	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007086	Moreira Sabande Bertha Concepcion	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003123	Moreno Espinoza Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002499	Ochoa Camacho Carlos Estuardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000014048	Ochoa Camacho Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002504	Ochoa Camacho Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002502	Ochoa Camacho Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000006451	Ochoa Moreira Beatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042446	Ochoa Moreira Isaura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002500	Ochoa Serrano Eudoxia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002508	Ochoa Serrano Lola	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002507	Ochoa Serrano Zoila Teresa	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003119	Palau Villon Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003125	Velasquez Garcia Carlos	Casado	Manta

2 / **Demanda**

Inscrito el: miércoles, 05 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 150 - Folio Final: 152

Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 2.278

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA.- De Un inmueble consistente en una casa y terreno ubicado en la Parroquia Tarquí de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000024246	Garcia Macias Amada Ernestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	356	15-oct-1969	213	214

3 / **Posesión Efectiva**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.622 - Folio Final: 1.634

Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 4.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de un bien inmueble dejado por el causante Ramon Humberto Mejia

M o r e i r a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000062626	Mejia Quiroz Javier Geovanny	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 40236

Página: 2 de 3



[Handwritten signature]

Beneficiario 13-02674/99 Mejia Quiroz Jose Humberto (Ninguno) Manta
Causante 80-000000068074 Mejia Moreira Ramon Humberto (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 356 15-oct-1969 213 214

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Demandas	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:35:15 del martes, 16 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



2/19/2013 8:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-13-18-000	131,00	\$ 22.563,21	CALLE 109 Y CALLEJON	2013	85370	152292
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MEJIA MOREIRA RAMON HUMBERTO			Costa Judicial			
2/19/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,90	(\$ 0,55)	\$ 7,35
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,20		\$ 4,20
			MEJORAS 2012	\$ 2,40		\$ 2,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,99		\$ 13,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,38		\$ 3,38
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,32
			VALOR PAGADO			\$ 31,32
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 16 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA** con numero de cédula 130015565-0 (FALLECIDO) se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 106963 con dirección A. 111 CALLEJON C/ 109 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNELEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNELEP S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

09-05-13 10:30

23214

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	2031318000
Clave Catastral	2031318000
Nombre:	ROSA FLORETA RAMON HUBERTO
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	04 0961122881
Reclamo:	CA. Compañía Pasa directos
Firma del Usuario	Fecha: 09/05/2013
Informe Inspector:	se actualizo el avaluo
Firma del Inspector	Fecha: 09/05/13
Informe Tecnico:	SE ACTUALIZO AVALUO DE CONSTRUCCION Y SUELO FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.
Firma del Tecnico	Fecha: 09/05/2013
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40236



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40236

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de mayo de 2013
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo, y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con callejón público. POR ATRÁS: Con propiedad de Segundo Mantuano. POR UN COSTADO, Con propiedad de Dorila Saltos, y POR EL OTRO LADO, Con propiedad de Carlos Holguín. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENT FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	356 15/10/1969	213
Demandas	Demanda	60 05/06/1991	150

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 15 de octubre de 1969
Tomo: 1 Folio Inicial: 213 - Folio Final: 214
Número de Inscripción: 356 Número de Repertorio: 939
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa Chica, el Dr. Carlos Estuardo Ochoa Camacho, con intervención de su mujer doña Violeta Palau Villon de Ochoa, y la Sra. Carmela Camacho viuda de Cahan; el primero por sus propios derechos y como mandatario de la Sra. Bertha Concepción Moreira Sabando viuda de Ochoa y de los hermanos Oswaldo, Gustavo e Isabel Ochoa Camacho y Eudoxia Ochoa Serrano, las dos últimas autorizadas por sus esposos. Sres. Doctor Julio Moreno Espinoza y Carlos Velásquez García, respectivamente, además como seccionario de los derechos y acciones de las hermanas Isaura y Beatriz Ochoa Moreira, y la Sra. Viuda de Cahan como mandataria de las Srtas. Zoila Teresa y Lola Ochoa Serrano, Solteras, siendo dichos otorgantes únicos y universales herederos del Sr. Cesar Antonio Ochoa, venden a favor del Sr. RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA, Soltero, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el que tiene doce metros de frente por catorce metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40236

Página: 1 de 3

TOTAL
Lib
C

Causante	80-000000001066	Ochoa Chica Cesar Antonio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002501	Camacho Carmela	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007086	Moreira Sabando Bertha Concepcion	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000003123	Moreno Espinoza Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002499	Ochoa Camacho Carlos Estuardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000014048	Ochoa Camacho Gustavo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002504	Ochoa Camacho Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002502	Ochoa Camacho Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000006451	Ochoa Moreira Beatriz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042446	Ochoa Moreira Isaura	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002500	Ochoa Serrano Eudoxia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002508	Ochoa Serrano Lola	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002507	Ochoa Serrano Zoila Teresa	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003119	Palau Villon Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003125	Velasquez Garcia Carlos	Casado	Manta

2 / 1 Demanda

Inscrito el: miércoles, 05 de junio de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 150 - Folio Final: 152
 Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 2.278
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 DEMANDA.- De Un inmueble consistente en una casa y terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000068074	Mejia Moreira Ramon Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000024246	Garcia Macias Amada Ernestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro:
 Compra Venta No. Inscripción: 356 Fec. Inscripción: 15-oct-1969 Folio Inicial: 213 Folio final: 214



[Handwritten signature]

nta
a

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:53:09 del viernes, 03 de mayo de 2013

A petición de: *Ab. Nexca Vera Fontenejada*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000152292

2/19/2013 8 12

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-13-18-000	131,00	\$ 22 563,21	CALLE 109 Y CALLEJON	2013	85370	152292
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MEJA MOREIRA RAMON HUMBERTO			Costa Judicial			
2/19/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,90	(\$ 0,55)	\$ 7,35
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,20		\$ 4,20
			MEJORAS 2012	\$ 2,40		\$ 2,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,99		\$ 13,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,38		\$ 3,38
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,32
			VALOR PAGADO			\$ 31,32
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 09 de abril de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, el Sr. **RAMON HUMBERTO MEJIA MOREIRA** con número de CI 130015565-0 **NO** se encuentra registrado en EL SISTEMA SICO, el mismo que no mantiene deuda pendiente con la Empresa.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ESTEFANIA LOPEZ
ATENCION AL CLIENTE.